

<b>240/CFF Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 25-Bis, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e) de la RMF.</b>		
<b>Trámite Servicio</b>	<b>Descripción del trámite o servicio</b>	<b>Monto</b>
	Presenta este aviso para informar que la institución fiduciaria opta por reportar cualquier información respecto de un fideicomiso que, a su vez, califica como Institución Financiera Sujeta a Reportar en términos del Anexo 25-Bis, para ejercer la opción prevista en el Anexo 25-Bis, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e).	<input checked="" type="radio"/> Gratuito
		<input type="radio"/> Pago de derechos Costo:
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
La institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, de un fideicomiso cuando se ejerza la opción prevista en el Anexo 25-Bis, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e).		Dentro del mes siguiente a que se ejerza la opción.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>		<b>En el Portal del SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/fatca-y-crs</a>
<b>INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ingresa al Portal del SAT, en la liga mencionada en el apartado <b>¿Dónde puedo presentarlo?</b> y selecciona el apartado <b>CRS</b>.</li> <li>2. Dirígete a la opción <b>Institución fiduciaria que reporta información CRS de fideicomiso</b>.</li> <li>3. En el apartado <b>Pasos a seguir</b> ingresa a <b>Mi portal</b>, captura el RFC y Contraseña de la Institución Financiera de México Sujeta a Reportar que presenta el trámite, seguido de <b>Iniciar sesión</b>.</li> <li>4. Elige las opciones <b>Servicios por Internet / Servicio o solicitudes / Solicitud</b>.</li> <li>5. Llena el formulario electrónico <b>Servicio de Aviso</b> conforme a lo siguiente: En el apartado <b>Descripción del Servicio</b>, en la pestaña <b>Trámite</b> selecciona <b>FICHA 240/CFF ANEXO 25 BIS RMF</b>; en <b>Dirigido a:</b> AGGC del SAT; en <b>*Asunto:</b> Aviso de la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, que ejerce la opción prevista en el Anexo 25-Bis, Primera parte, Sección VIII, Subapartado B(1)(e); en <b>Descripción:</b> expón brevemente de lo que trata el aviso que estás realizando; adjunta los documentos escaneados señalados en el apartado <b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>, para ello elige <b>Examinar</b>, selecciona el documento digitalizado en formato PDF y elige <b>Cargar</b>.</li> <li>6. Oprime el botón <b>Enviar</b>, en automático se originará tu solicitud con el número de folio del trámite de atención y obtendrás tu acuse de recibo.</li> </ol>		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
Archivo digitalizado que contenga un escrito libre con la siguiente información y documentación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Nombre de la institución fiduciaria, clave en el RFC y GIIN o NIIF, según sea el caso.</li> <li>2. Nombre y clave en el RFC (en su caso) del fideicomiso de que se trate.</li> <li>3. Manifestación bajo protesta de decir verdad que la institución fiduciaria, que sea una Institución Financiera Sujeta a Reportar, asume las obligaciones de reporte y debida diligencia del fideicomiso de que se trate.</li> <li>4. Instrumento para acreditar la personalidad de la/el representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales o fedatario público, así como identificación oficial vigente. *Para mayor referencia, consultar en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso C) Instrumentos para acreditar la representación, del presente Anexo.</li> <li>5. Identificación oficial, cualquiera de las señaladas en el Apartado I. Definiciones; punto 1.2. Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación, inciso A) Identificación oficial, del presente Anexo.</li> </ol>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
Contar con Contraseña para entrar a <b>Mi portal</b> .		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Para consultas y seguimiento al trámite, enviar un correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT ( <a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a> ), proporcionando el número de folio asignado al trámite. Para proporcionar documentación adicional y verificar el estatus del trámite, ingresar a <b>Mi portal</b> .	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
La autoridad validará la información y documentación presentada y en caso de cumplir con los requisitos solicitados se		

tendrá por presentado el Aviso.		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato.	No aplica.	10 días.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>
Acuse de recibo.		Indefinida, hasta en tanto la Institución Financiera no realice alguna modificación.
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención personal en las Oficinas de la AGGC, ubicadas en Avenida Hidalgo 77, Módulo III, Planta Baja, Colonia Guerrero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 8:30 a 15:00 hrs., previa cita que podrá solicitar vía correo electrónico dirigido al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: <a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a> Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>En el micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm">http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm</a></li> <li>Vía correo electrónico al Grupo de Trabajo FATCA-SAT: <a href="mailto:fatca.sat@sat.gob.mx">fatca.sat@sat.gob.mx</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
<b>Información adicional</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>La información relativa a los procedimientos, criterios, plazos y formatos se encuentra disponible, en el Micrositio de Intercambio Automático de Información Financiera para Efectos Fiscales del SAT: <a href="http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm">http://omawww.sat.gob.mx/acuerdo_internacional/Paginas/default.htm</a></li> <li>La manifestación que debes realizar para efectos de este trámite deberá ser bajo protesta de decir verdad.</li> <li>Se deberá presentar únicamente un trámite (ficha) por folio.</li> </ul>		
<b>Fundamento jurídico</b>		
Artículos 30 y 32-B Bis del CFF; Regla 2.9.12 y Anexo 25-Bis de la RMF.		